

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CAPACITACION**

Decreto N° \_\_\_\_\_

**2364** /

Sección 1era.-

La Cisterna,

16 JUN 2010

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.-El Memorando N° 211 de fecha 02 de Febrero del 2010, emanado por el Jefe Departamento Técnico En Salud, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, mediante el cual Informa que en el Marco del Programa de Desarrollo del Recurso Humano en la A.P.S., y de acuerdo a la necesidad de avanzar en el proceso de implementación del modelo de enfoque familiar y comunitario, se da continuidad a la Capacitación de los funcionarios de APS., EL Minsal ha otorgado al Servicio de Salud Metropolitano Sur, veinte becas para el Diplomado en Salud Familiar de la Universidad de Chile, Facultad de Medicina, Sede Sur, destinadas a profesionales de la Atención Primaria.

A la Comuna el SSMS., le asigno cuatro becas, es decir dos becas a cada Centro de Salud.

2.- El Memorando N° 1373 de fecha 24 de Mayo del 2010, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual solicita al Señor Alcalde la autorización para la Asistencia y Participación de los funcionarios que se detallan en el mismo al "Diplomado en Salud Familiar" a realizarse durante el año 2010 en la Universidad de Chile Sede Sur, documento que cuenta con la autorización y visación del Sr. Alcalde. El Financiamiento de esta Capacitación es con cargo al Convenio "Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria", año 2010, el que a la fecha se encuentra en trámite de firmas correspondientes.

3.- Los participantes fueron seleccionados por los Comités de Capacitación de ambos Centros de Salud, después de un proceso de postulación y Perfil de los participantes exigidos para la Capacitación., profesionales que a continuación se indican. Se adjunta correo electrónico de fecha 16 de Marzo con la Planilla con los datos de los funcionarios que participaran en el Diplomado de Salud Familiar como becados.

4.- Capacitación con una duración de 320 horas cronológicas, compuesto de 7 Módulos a contar desde el 05 de Abril y hasta el 12 de Noviembre del 2010 el que se realizara de Lunes a Viernes una vez al mes, en horario de en horario de 09:00 a 13:00 horas, y de 14:00 a 18:00 horas.

Cabe hacer presente que este trámite se esta realizando extemporáneo por motivos administrativos propios de la Comisión de Capacitación.

**DECRETO :**

**1.- DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de los funcionarios del sector salud, dependientes de esta Administración de Salud Municipal, Centro de Salud Santa Anselma , y Centro de Salud Eduardo Frei M., que mas abajo se indican, a la capacitación denominada al " Diplomado en Salud Familiar" a realizarse durante el año 2010 en la Universidad de Chile Sede Sur, documento que cuenta con la autorización y visación del Sr. Alcalde. El Financiamiento de esta Capacitación es con cargo al Convenio " Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria , año 2010, el que a la fecha se encuentra en trámite de firmas correspondientes.

"Capacitación con una duración de 320 horas cronológicas, compuesto de 7 Módulos a contar desde el 05 de Abril y hasta el 12 de Noviembre del 2010 el que se realizara de Lunes a Viernes una vez al mes ,en horario de en-horario de 09:00 a 13:00 horas, y de 14:00 a 18:00 horas.

**2.-** Selección que fue realizada por la Comisión de Capacitación y cuenta con la autorización del Sr. Alcalde y de esta Jefatura de Salud.

<b>NOMBRES</b>	<b>CARGO Y LUGAR DE TRABAJO</b>
Pablo Aburto Guzmán	Asistente Social, Centro de Salud Santa Anselma.
Ana Guzmán Smith	Kinesióloga, Centro de Salud Santa Anselma
Maricel Miranda Sandoval	Enfermera, Centro de Salud Eduardo Frei M.,
Carola Carrasco Valenzuela	Asistente Social, Centro de Salud Eduardo Frei M.

**3.-** El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los días antes mencionados, de los funcionarios ya indicados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECTOR DE CONTROL  
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DR. JOSÉ LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DEPTO. DE SALUD  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM.POF.Pcm.-